

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### TRIBUNAL DE CUENTAS

**2640** *Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se aprueban, parcialmente, las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir, por promoción interna, plazas vacantes en distintas categorías de personal laboral fijo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 31.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en el punto Quinto de la Resolución de 17 de diciembre de 2009, de la Presidencia de este Tribunal («Boletín Oficial del Estado» número 311, del 26), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes en distintas categorías de personal laboral fijo del Tribunal de Cuentas,

Esta Presidencia resuelve:

Primero.—Aprobar, parcialmente, las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para participar, por promoción interna, en dichas pruebas, acompañándose en anexo las de aspirantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Tales listas se hallan expuestas en los paneles de anuncios del Tribunal de Cuentas, en sus edificios de las calles Fuencarral, número 81, y Padre Damián, número 19, de Madrid y en la página web de este Tribunal (<http://www.tcu.es/actividades> de carácter general/selección de personal/convocatorias para personal laboral).

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto en el punto Quinto, párrafo tercero de la convocatoria, los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para poder subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaran la exclusión o no alegasen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Concluido dicho plazo, esta Presidencia dictará resolución aprobando y haciendo públicas las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Tercero. Se convoca a todos los aspirantes admitidos por el turno de promoción interna para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar en las siguientes fechas, horas y lugares:

Para Programador: Próximo día 11 de mayo, martes, a las 11:30 horas, en el Aula de Formación del Tribunal de Cuentas, calle Fuencarral, 81, 2.ª planta, de Madrid.

Para Archivero: Próximo día 4 de mayo, martes, a las 17:00 horas, en la Biblioteca del Tribunal de Cuentas, calle Fuencarral, 81, 3.ª planta, de Madrid.

Para Operador Informático: Próximo día 11 de mayo, martes, a las 9:30 horas, en el Aula de Formación del Tribunal de Cuentas, calle Fuencarral, 81, 2.ª planta, de Madrid.

Para Jefe de Reprografía: Próximo día 20 de abril, martes, a las 9:30 horas, en la Biblioteca del Tribunal de Cuentas, calle Fuencarral, 81, 3.ª planta, de Madrid.

Para Adjunto al Jefe de Mantenimiento: Próximo día 27 de abril, martes, a las 11:30 horas, en la Biblioteca del Tribunal de Cuentas, calle Fuencarral, 81, 3.ª planta, de Madrid.

Para Jefe de Equipo B: Próximo día 27 de abril, martes, a las 9:30 horas, en la Biblioteca del Tribunal de Cuentas, calle Fuencarral, 81, 3.ª planta, de Madrid.

Para Oficial de Primera de Archivo: Próximo día 4 de mayo, martes, a las 11:30 horas, en la Biblioteca del Tribunal de Cuentas, calle Fuencarral, 81, 3.ª planta, de Madrid.

Para Oficial de Primera de Registro: Próximo día 13 de abril, martes, a las 9:30 horas, en la Biblioteca del Tribunal de Cuentas, calle Fuencarral, 81, 3.ª planta, de Madrid.

Para Oficial de Segunda de Archivo: Próximo día 4 de mayo, martes, a las 9:30 horas, en la Biblioteca del Tribunal de Cuentas, calle Fuencarral, 81, 3.ª planta, de Madrid.

Para Oficial de Segunda de Registro: Próximo día 13 de abril, martes, a las 11:30 horas, en la Biblioteca del Tribunal de Cuentas, calle Fuencarral, 81, 3.ª planta, de Madrid.

Para Oficial de Segunda de Reprografía: Próximo día 20 de abril, martes, a las 11:30 horas, en la Biblioteca del Tribunal de Cuentas, calle Fuencarral, 81, 3.ª planta, de Madrid.

Contra la exclusión definitiva los aspirantes podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Pleno del Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.j) y la Disposición Adicional Primera, 1 y 4 de la Ley de Funcionamiento de Tribunal de Cuentas, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de febrero de 2010.–El Presidente del Tribunal de Cuentas, Manuel Núñez Pérez.

## ANEXO

### Listas provisionales de aspirantes excluidos

#### *Operador Informático (promoción interna)*

Apellidos y nombre	D.N.I.	Motivos
González Clemente, David . . . . .	57538068 L	(a) (b) (c) (e)

#### *Adjunto al Jefe de Mantenimiento (promoción interna)*

Apellidos y nombre	D.N.I.	Motivos
González Clemente, David . . . . .	52538068 L	(b) (c) (e)
González Clemente, José Ángel . . . . .	0478528 D	(b) (c) (e)

#### *Oficial de Segunda de Registro (promoción interna)*

Apellidos y nombre	D.N.I.	Motivos
Rodríguez Roig, Ramón . . . . .	43696082 S	(b) (c) (d) (e)

#### *Oficial de Segunda de Reprografía (promoción interna)*

Apellidos y nombre	D.N.I.	Motivos
Brun González, Ricardo . . . . .	71877036 N	(f)

Causas de exclusión:

- a) La titulación académica alegada no permite la participación en las pruebas selectivas.
- b) No presentar la declaración jurada o promesa acreditativa de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.
- c) No aportar certificado del Servicio Público de Empleo Estatal acreditativo de no haber rechazado oferta de empleo adecuado ni de haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.
- d) No presentar certificación acreditativa de ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria.
- e) No tener dos años de antigüedad en la plantilla de personal laboral fijo del Tribunal de Cuentas.
- f) Por no existir el turno de selección por el que solicita presentarse.